



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0966-2021-UNAP

Iquitos, 21 de octubre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0025-2021-UNAP, del 07 de enero de 2021, se resuelve conformar el Directorio del Fondo Editorial Universitario (FEU) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el período 2021, integrado por los siguientes profesionales:

Nombres y apellidos

- | | |
|---|------------|
| ➤ Julio César Bartra Lozano | Presidente |
| Contrato Administrativo de Servicios en la Oficina de Imagen Institucional, Responsable del Portal Web de la UNAP | |
| ➤ Gustavo Adolfo Malca Salas | Miembro |
| Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ) | |
| ➤ Jorge Miguel Espíritu Pezantes | Miembro |
| Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF) | |
| ➤ Maritza Evangelina Villanueva Benites | Miembro |
| Docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería (FE) | |
| ➤ Juan Carlos Castro Gómez | Miembro |
| Docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) | |
| ➤ Alberto José Bazán Ferrando | Miembro |
| Docente asociado a tiempo completo, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA) | |
| ➤ Josefa Alegría Ríos Gil | Miembro |
| Docente auxiliar a tiempo completo, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) | |



Que, don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estima conveniente, ratificar a partir de la fecha la conformación del Directorio del Fondo Editorial Universitario (FEU) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del período 2021; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar, a partir de la fecha la conformación del Directorio del Fondo Editorial Universitario (FEU) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del período 2021, integrado por los siguientes profesionales:

Nombres y apellidos

- | | |
|---|------------|
| ➤ Julio César Bartra Lozano | Presidente |
| Contrato Administrativo de Servicios en la Oficina de Imagen Institucional, Responsable del Portal Web de la UNAP | |
| ➤ Gustavo Adolfo Malca Salas | Miembro |
| Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ) | |
| ➤ Jorge Miguel Espíritu Pezantes | Miembro |
| Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF) | |





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0966-2021-UNAP

- | | |
|--|----------------|
| ➤ Maritza Evangelina Villanueva Benites Docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería (FE) | Miembro |
| ➤ Juan Carlos Castro Gómez Docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) | Miembro |
| ➤ Alberto José Bazán Ferrando Docente asociado a tiempo completo, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA) | Miembro |
| ➤ Josefa Alegría Ríos Gil Docente auxiliar a tiempo completo, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) | Miembro |

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
[Signature]
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
[Signature]
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC,VRINV,DGA,OGP,OCARH,FEU,RAC,Leg(07),Int (07),Rectorado,SG,archivo(2)
mpc.